



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXIII - Nº 237

CORDOBA, (R.A.), MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CAJA NOTARIAL DE JUBILADOS Y PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Consejo de Administración de la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba, con fecha 05/12/11, según acta N° 38/2011, Res. N° 126/11, resolvió: 1) Convocar a los afiliados en actividad y los jubilados de la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba para elegir presidente, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes, tres miembros titulares de la comisión revisora de cuentas y tres miembros suplentes de la misma, de conformidad con los Arts. 3°, 5°, 6° 10° inc. II y 17° de la Ley 8427. 2) fijar el día jueves 27 de Marzo de 2012, entre las horas 08,00 y las 18,00 horas a fin de que tenga lugar el acto eleccionario, el que se realizará de conformidad a la Reglamentación pertinente. 3) Protocolícese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, notifíquese a quienes corresponda y archívese. Fdo.: Esc. Ricardo Salvador Pont Verges – Presidente Consejo de Administración.

N° 35691 - \$ 60.-

SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA

LA PARA

Convocase a los socios a participar en la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2011 a las 22,00 horas en el local del Quincho "9 de Julio", citamos en la calle Dr. Barrionuevo 763 de la localidad de La Para, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta, juntamente con el presidente y la secretaria. 3) Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio comprendido entre el 01/10/10 al día 30/09/11. 4) Designación de la junta escrutadora. 5) Elección parcial de la comisión directiva y total de la comisión revisora de cuentas. 6) Autorización para la toma de préstamo de una entidad privada u oficial por un monto de \$ 200.000 (doscientos mil), para obras y/o compra de un colectivo. Nota: En vigencia el Art. 54 del estatuto social. La Secretaria.

3 días – 35705 – 29/12/2011 - \$ 168.-

JUMALA S.A.

RIO CUARTO

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 6 de Febrero de 2012 a las 19,30

hs. y en segunda convocatoria el día 14 de Febrero de 2012 a las 19,30 hs. en la sede social de la sociedad de calle Bvard Roca 853 de Río Cuarto, Córdoba, a efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta junto al presidente y demás miembros del Directorio. 2) Análisis y consideración de la situación económico financiera de la sociedad y medidas a adoptar. Asimismo se dispone que el cierre del Registro de Accionistas para la comunicación o depósito previo de las acciones ordenado por el Art. 238 de la Ley 19.550 y 15° del estatuto social, será el día 01 de Febrero de 2012 a las 16,00 horas. El Directorio.

N° 35720 - \$ 52.-

ASOCIACION PROFESOR JUAN ROCCHI DE BIBLIOTECA Y EXTENSION CULTURAL DE VILLA MARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 2012 a las 9,30 horas, la que se llevará a cabo en las instalaciones de la Asociación, ubicadas en calle Manuel Anselmo Ocampo 183, de esta ciudad de Villa María, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea. 3) Razones por las cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término, y 4) Lectura y consideración de los balances generales, memorias e informes de la comisión revisora de cuentas, por los ejercicios cerrados al 30/4/2010 y al 30/4/2011. La presidente.

3 días – 35727 – 22/12/2011 - s/c.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS VILLA DE SOTO

VILLA DE SOTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/12/2011 a las 21,00 hs. en la sede de nuestra institución. Orden del Día: 1) Renovación total de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 2) Designación de 2 asociados para refrendar el acta de asamblea. 3) Aprobación del balance general y cuadro de resultados correspondiente al ejercicio económico N° 19, cerrado el 31/03/2011. 4) Aprobación de la memoria anual del ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/03/2011. El presidente.

3 días – 34194 – 22/12/2011 - s/c.

CENTRO DE RESIDENTES CORRENTINOS "COE-MBOTA"

Convoca a los Sres. Asociados a asamblea general ordinaria para el 29/12/2011 a las 19 hs., en

sede social de calle Dumesnil N° 1598, B° Providencia, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que junto a presidente y secretario de asamblea suscriban acta respectiva. 2) Elección de miembros de comisión directiva, por plazo estatutario. 3) Elección de miembros de comisión revisora de cuentas por plazo estatutario. El Sec.

3 días – 35735 – 22/12/2011 - \$ 120.

BOLSA DE CEREALES DE CORDOBA Y CAMARA DE CEREALES Y AFINES DE CORDOBA TRIBUNAL ARBITRAL

Convoca a asamblea general ordinaria a realizarse en Bv. Ocampo 317, B° Gral. Paz de la ciudad de Córdoba, el 29/12/2011, a las 12 hs. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para refrendar con el presidente y el secretario el acta de asamblea. 2) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al 45° ejercicio finalizado el 31/8/2011. 3) Elección de 6 miembros titulares para integrar la comisión directiva, por un período de 2 años, para reemplazar a quines finalizan sus mandatos. 4) Elección por sorteo de 6 miembros suplentes (elegidos en asamblea del 10/12/2010 por un período de 2 años), que deberá finalizar su mandato por vigencia de nuevo estatuto. Elección de 6 miembros suplentes para reemplazar eventualmente a los titulares de la comisión directiva por un período de 2 años, siendo reemplazados quines resulten sorteados. 5) Elección de 1 miembro titular de la comisión revisora de cuentas, para reemplazar a quien finaliza su mandato por vigencia de nuevo estatuto. 6) Elección de 1 miembro suplente de la comisión revisora de cuentas para reemplazar a quien finaliza su mandato por vigencia de nuevo estatuto. 7) Consideración de cuotas sociales y aranceles por servicios que se prestan. El Sec.

2 días – 35808 – 21/12/2011 - \$ 176.

FUNDACION PARA ATENCION A LA DIVERSIDAD

Convoca a asamblea general ordinaria el día 6 de enero de 2012 a las 9 hs., a realizarse en la calle 128, N° 3059, de la ciudad de Colonia Caroya, Cba. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretaria. 2) Informe de causas de realización de asamblea fuera de término. 3) Renovación total del consejo de administración. 4) Renovación de órgano de fiscalización. 5) Consideración de los proyectos presentados para el año 2012. El Sec.

3 días – 35757 – 22/12/2011 - \$ 120.

CENTRO DE JUBILADOS Y

PENSIONADOS DE PASCANAS

Convoca a asamblea general ordinaria el 6/1/2012, 20,30 hs., en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar acta. 2) Consideración de memoria, balance general e informe comisión revisora de cuentas ejercicio cerrado 30/9/2011. 3) Elección comisión escrutadora. 4) Elección comisión directiva por nuevo período. El Secretario.

3 días – 35813 – 22/12/2011 - s/c.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS GABRIELE D'ANNUNZIO POZO DEL MOLLE

Convoca asamblea general extraordinaria para el 18/1/2012, a las 22 hs., en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 socios asambleístas para que con presidente y secretario suscriban acta de asamblea. 2) Consideración de la venta de terreno baldío colindante con sede social y Sr. Feraudo, con frente de 9,60 mts., en calle 25 de Mayo N° 249 y 24,55 mts. De fondo art. 36 del Estatuto en vigencia. El Sec.

3 días – 35811 – 22/12/2011 - \$ 144.

ASOCIACION VECINAL TIRO FEDERAL

RIO CUARTO

Convoca a asamblea general ordinaria el 29/12/2011, a las 20 hs., en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar acta. 2) Consideración convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos y anexos e informe del órgano de fiscalización correspondiente ejercicio 31/12/2009 y 2010. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por el término de 2 ejercicios. El Secretario.

3 días – 35830 – 22/12/2011 - s/c.

CLUB S. Y BIBLIOTECA ATENAS

Convoca a asamblea general ordinaria el 19/1/2012 a las 20,30 hs., en sede social, calle Cabrera esq. Marconi, Río IV, Pcia. De Cba. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta. 2) Causales de no haber convoca a asamblea para tratar los ejercicios 1/1/2009 al 31/12/2009 y 1/1/2010 al 31/12/2010 e informe de la comisión revisora de cuentas y fuera de término la presente. 3) Elección total de la comisión directiva por finalización de su mandato. 4) Elección total de la comisión revisora de cuentas por finalización de su mandato. 5) Manifestación de motivos de realización de asambleas y aprobación de memoria y balances fuera de término. El Sec.

3 días – 35829 – 22/12/2011 – \$ 128.

FLUORITA CORDOBA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a asamblea general ordinaria el día martes 10 de enero de 2012, a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria si no hubiere quórum suficiente, en la sede legal de la sociedad, sita y en calle Cochabamba N° 1662, de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de agosto de 2011. 3) Tratamiento de la gestión del directorio. 4) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de los límites del art. 261 Ley 19550, por el ejercicio cerrado al 31/8/2011. 5) Destino de los resultados. Distribución de utilidades. 6) Fijación del número de miembros que integrará el directorio, elección de los mismos por el término estatutario. El Presidente.

5 días – 35833 – 27/12/2011 – \$ 300.

SOCIEDADES
COMERCIALES

RODEL S.A.

RATIFICACION DE ASAMBLEAS
MODIFICACION DE ESTATUTO -
ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria Autoconvocada Nro. 58 del 13/10/2011, se ratificaron en todos sus términos las Asambleas Generales Ordinarias Nros. 40 del 10/10/2000, 43 del 15/10/2001, 46 del 03/10/2002, 47 del 03/10/2003, 48 del 04/10/2004, 50 del 06/12/2005, 51 del 30/09/2006, 52 del 25/09/2007, 53 del 01/10/2008, 54 del 14/08/2009, 55 del 06/11/2009, 56 del 29/09/2010 y 57 del 06/02/2011, Extraordinaria N° 41 del 12/01/2001 y Ordinaria Extraordinaria Nro. 49 del 30/11/2004. En Asamblea General Extraordinaria Nro. 41 del 12/01/2001, se modificó el artículo tercero, el que quedó redactado: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, con las limitaciones de ley, de las operaciones siguientes: Industriales: La explotación de la gastronomía en todas sus ramas y etapas de la industria alimentaria, en todas sus fases, de la industria del frío, en cuanto signifique el almacenamiento en frío, de todo tipo de artículos y materias primas, en especial frutas, aves, huevos, lácteos, quesos, carnes de todo tipo, chacinado, fiambres y todo otro renglón afín, como así también la fabricación de maquinarias y/o instrumentos que sirvan a esos fines; Comerciales: Compra-venta de todos los productos logrados con el objeto industrial señalado en el apartado anterior, la instalación y explotación por sí o por terceros o asociados, de bocas de ventas, mercados, supermercados y/o todo otro sistema de comercialización que se estime conveniente para los negocios sociales; la compra-venta, importación, exportación y distribución de materias primas, mercaderías y maquinarias en general, relacionada con su objetivo; Mandatos: Ejercitar el negocio de intermediación mediante el cobro de comisiones, la aceptación de consignaciones y/o representaciones o de mandatos, accesoriamente y siempre que se relacione con su objetivo principal; Agropecuarias: Dedicarse a la explotación de campos y bosques, ya sea en la fase agrícola, ganadera, de prestaciones, desmontes, comercialización de leña, carbón, postes, varillas, y de todos los frutos o productos que se obtienen en la explotación de este tipo, como asimismo la industrialización de estos productos; Inmobiliarias: Mediante la

adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, construcción y/o administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo construir edificios para venta y comercio y todas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Propiedad Horizontal; Hotelera: Mediante la explotación en forma directa, a través de terceros o asociados con terceros, de todo tipo de sistema hotelero, ya sean estos brindados como hotel, apart-hotel, cabañas, tiempos compartidos; De transporte de mercaderías: Por cuenta propia pudiendo a este fin adquirir las unidades necesarias y realizar las contrataciones que estime convenientes". Por Asambleas Generales Ordinarias Nro. 46 del 03/10/2002 y Nro. 50 del 06/12/2005, se designó, por tres ejercicios, como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Víctor Hugo Baldi y como Director Suplente al Sr. Raúl Pablo Baldi, quienes aceptaron los cargos oportunamente, declarando bajo juramento no estar alcanzados por las prohibiciones ni por las incompatibilidades previstas en los artículos 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y 236 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, fijando domicilio especial en la sede social. Por Asamblea General Ordinaria Nro. 53 del 01/10/2008, se designó, por tres ejercicios, como Director Titular y Presidente al Sr. Víctor Hugo Baldi, como Vicepresidente y Director Titular al Sr. Raúl Pablo Baldi, y como Directora Suplente a la señorita Marlene Baldi, DNI 30.155.674, de profesión comerciante, con domicilio en Saturnino Seguro 1254, B° Urca, Ciudad de Córdoba. Los mencionados aceptaron los cargos, declarando bajo juramento no estar alcanzados por las prohibiciones ni por las incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, fijando domicilio especial en la sede social.

N° 32000 - \$ 228.-

NETOC S.A.

Elección de Autoridades

Por acta N° O-18 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de fecha 18/6/2010, se renovó el Directorio y la comisión fiscalizadora de Netoc S.A., que tiene su domicilio legal en Boulevard Juan Domingo Perón N° 380 – Oficina A-11 de la ciudad de Córdoba, por el término de tres años, distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Directorio: presidente: Eduardo Gabriel Ramos D.N.I. 14.366.822; Vicepresidente: Susana Beatriz Ramos, D.N.I: 17.156.123 y Director titular: Claudia Viviana Lara, D.N.I. 14.978.360. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Cr. Jorge Manuel García, D.N.I. 7.972.354, Dr. Héctor Rubén Sánchez Quinteros, D.N.I. 12.874.235 y Dr. Carlos Martín Díaz, D.N.I. 29.029.639. Síndicos suplentes: Dr. Sergio Castro Moravenik, D.N.I. 25.649.763, Dra. Ivana Osella, D.N.I. 31.139.618 y Dr. Fabio Gabriel Ponce, D.N.I. 22.527.601.

3 días – 35443 – 22/12/2011 – \$ 170.-

GAPRESA S.A. –

Creación de Sucursal Ciudad de Córdoba.-

GAPRESA S.A., con domicilio en la calle Larrea 785 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula Número 11350, Libro 26, Tomo . Por Acta de Directorio Numero 11 de fecha 15 de Septiembre de 2011 se decidió Constituir sucursal de la empresa GAPRESA S.A. en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se decidió designar como representante de la sucursal creada al Sr. Horacio René Cáceres quien aceptó el cargo en forma y se decidió fijar como domicilio a los efectos de dicha sucursal el de calle Santa Rosa 320, piso 4, Dpto. A, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba, 23

Noviembre de 2011.

N° 31259 - \$ 40.-

VENAR GROUP S.A.

Transformación de Sociedad SRL a SA
Edicto Rectificadorio

Se rectifica edicto 27234 de fecha 06/10/2011 en lo siguiente: el DNI de la sociedad Raquel María Muratore en el párrafo de accionista y en los datos de director suplente donde dice 12.338.866 debe decir: DNI. 12.388.866. La duración de la sociedad donde dice: noventa y nueve (99) años debe decir: 20 (veinte) años a partir contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Cba. 29/11/2011.

N° 33732 - \$ 40.-

"GEOTECHNICAL S. A."

Constitución de sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 26 días del mes de setiembre de 2011, se reúnen PICOTTO Aldo Juan D.N.I. N° 8.556.821, C.U.I.T. N° 20-08556821-4, Empleado, argentino, casado, nacido el 10 de febrero 1951, de 60 años de edad, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 275, de la localidad de Hernando, provincia de Córdoba y BRUNO Omar Esteban Humberto D.N.I. N° 10.366.642, C.U.I.L. N° 20-10366642-3, empleado, argentino, casado, nacido el 8 de abril de 1952, de 59 años de edad, con domicilio en la calle Colón 1415, de la localidad de Hernando, provincia de Córdoba, resolvieron constituir una sociedad anónima. Denominación: "GEOTECHNICAL S. A." Domicilio: la sede social se fija en la calle Leandro N. Alem 275, de la localidad de Hernando, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros en cualquier forma jurídica, dentro y fuera del país, tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Locación de maquinarias y equipos destinados a la construcción, preparación de terrenos, obras de infraestructura, cloacales, eléctricas, drenaje, remoción, excavación y nivelación de terreno, movimiento de suelo, demoliciones, incluyendo todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción. 2) Trabajos de desmalezamiento, desmonte, movimiento del suelo, como así también tareas de excavación y nivelación de terrenos. 3) Construcción y/o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; tales como urbanizaciones, loteos, inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, complejos habitacionales, obras de infraestructura, instalaciones sanitarias, cloacales y eléctricas, incluyendo todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción. 4) Construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. 5) Realizar negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. 6) Producción, comercialización, representación, importación, exportación de bienes muebles, mercadería, materia prima elaborada o a elaborarse, productos, materiales, herramientas, equipos, maquinarias y demás bienes que estén relacionadas con la actividad de la construcción. 7) Intermediación en la compraventa, administración y/o explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros y/o mandatos en general. Realizar servicios y operaciones inmobiliarias, administración, promoción, fideicomisos, compraventa, permuta, alquiler, tasaciones, y/o toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas para cualquier destino, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. 8) Transporte de cargas para bienes y mercadería en general con vehículos propios y/o de

terceros, por medio terrestre, aéreo, fluvial y marítimo. Los servicios de gestión y logística de los bienes y mercadería transportada y de intermediación y coordinación de los transportistas y personas que requieran el servicio. 9) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y/u operaciones de crédito en general; 10) Conceder créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de créditos hipotecarios, o créditos en general con recursos propios; 11) La negociación de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios; 12) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresarial. Realizar aportes de capital en industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; 13) Celebración de contratos de asociación o sociedades comerciales con personas físicas y/o jurídicas, participando como socio accionista, y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros; 14) Gestión de negocios, intermediaciones y comisión de mandatos en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- La sociedad podrá participar en sociedades, fideicomisos, consorcios, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país.- En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cincuenta mil (50.000) Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. PICOTTO Aldo Juan, suscribe 25.000 acciones, o sea, el 50% del capital social suscripto y BRUNO Omar Esteban Humberto suscribe 25.000 acciones, o sea, el 50% del capital social suscripto. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. No designados los cargos en la Asamblea, los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia y/o impedimento. El Directorio

FE DE ERRATA

QUADRA CONSTRUCCIONES S.R.L.

En la Edición de fecha 14 de Diciembre de 2011, se publicó el Edicto Nro. 31374 en donde se han deslizado los siguientes errores. Donde dice: Como título: QUADRA CONSTRUCTORA S.R.L. Debe decir: QUADRA CONSTRUCCIONES S.R.L. y donde dice: Denominación: "QUADRA COMTRUCTORA S.R.L.", debe decir: "QUADRA CONSTRUCCIONES S.R.L.", dejamos así salvado dicho errores.

funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley de Sociedades. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Directorio: Presidente: Aldo Juan PICOTTO. Director suplente: Ornar Esteban Humberto BRUNO, cuyos datos personales se encuentran transcritos supra. Las personas indicadas aceptan expresa y formalmente los respectivos cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en los reales denunciados, declarando bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la ley de sociedades. Representación: La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o, Vicepresidente del Directorio en caso de impedimento de aquel, en su caso -Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y, tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley de Sociedades. En el acta constitutiva se resolvió prescindirse de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 32700 - \$ 452.-

AÑA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Isabel Briz, de 78 años de edad, viuda, argentina, ama de casa, domiciliada en Arturo M. Bas N° 91, B° Centro, de la ciudad de Córdoba, DNI. N° 02.488.739 y Lorena Debernardi González, de 31 años de edad, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Entre Rios N° 188, piso 8, dpto. B, B° Centro, de la provincia de Córdoba, DNI. N° 27.957.082 DENOMINACION: AÑA S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 01 de Junio de 2011 según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Faustino Allende N° 485 B° Cofico, de la ciudad de Córdoba, según acta de directorio de fecha 01/06/2011. CAPITAL: Pesos doce mil (\$ 12.000.-) representado por ciento veinte (120) acciones de pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que susciben de acuerdo al siguiente detalle: a) La Sra. Isabel Briz suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil b) La Srta. Lorena Debernardi González suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil. PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros, dentro del País o en el extranjero, a las siguientes operaciones: CONSTRUCCIONES: mediante la realización de toda clase de proyecto, estudios y construcciones de todo tipo de obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general, ya sean públicas o privadas.- INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, construcciones en todas sus formas, administración, enajenación, arrendamientos, subdivisión y loteos de inmuebles urbanos o rurales, ya sean edificios de propiedad horizontal, viviendas individuales o complejos habitacionales, locales comerciales o de otro tipo, complejos

urbanísticos, obras públicas o privadas de todo tipo, a través de profesionales matriculados.- FINANCIERA: Mediante el préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, certificados, aportes de capitales a sociedades por acciones, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Isabel Briz, Director Suplente: Lorena Debernardi González. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 33898 - \$ 172.-

AGROPECUARIA CATTALANO S.A.

Constitución de fecha 01/10/2009 SOCIOS: Germán Alberto Cattalano: Argentino, D.N.I. N0 30373316, de Profesión Productor Agropecuario, Estado Civil Soltero, Fecha de Nacimiento 18/11/1983, Domicilio Real San Martín 266, C. P. 6271, Localidad Mataldi Departamento General Roca Provincia de Córdoba, República Argentina, Graciela Beatriz Cattalano: Argentina, D.N.I.N0: 23889509, de Profesión Productora Agropecuaria, Estado Civil Soltera, Fecha de Nacimiento 06/03/1976, Domicilio Real San Martín 219, C.P. 6271 Localidad Mataldi Departamento General Roca Provincia de Córdoba, República Argentina, DENOMINACIÓN: AGROPECUARIA CATTALANO S.A. DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba República Argentina. SEDE SOCIAL en calle San Martín 219, de la localidad de Mataldi Departamento General Roca. PLAZO: La Duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto, y las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: explotación agrícola, ganadera de cría, invernada. Engorde. Feedlot, tambo, frutícola, hortícola, apícola y de granja, en establecimientos propios o de terceros; b) COMERCIALES: A) Siembra, acopio, compra-venta de todo tipo de cereales, como así también su procesamiento para la obtención de sub-productos derivados de los mismos y su posterior comercialización tanto en el país como en el extranjero, importación y exportación de bienes o servicios vinculados a dicha actividad, compra, venta, arrendamiento, administración y explotación por cuenta propia o de terceros de empresas o establecimientos dedicados al rubro agropecuarios, ganaderos, industrial y de servicios y afines. B)

Administración y explotación por cuenta propia o de terceros de servicios de siembras, cosechas y todos aquellos vinculados al proceso de producción de cereales, hortalizas, legumbres y todo otro cultivo que se practique en el territorio de la República Argentina, compra venta y suministro de insumos, semillas, fertilizantes y afines y toda otra actividad que sea consecuencia directa o derivación de las antes aludidas. C) Adquirir y explotar marcas de fábricas modelos y patentes de invención; explotar, producir, distribuir, transportar, importar, exportar, industrializar, tomar en consignación y comercialización de productos o subproductos de cualquier tipo dentro de la actividad agropecuaria y especie, ya sea en estado primario o industrializado, la compra y/o venta, y/o arrendamiento de predios rurales o urbanos, el transporte a nivel nacional e internacional de productos y frutos de producción nacional e internacional, constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, celebrar contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas o jurídicas, domiciliadas en el país o en el extranjero. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de sus fines, que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. D) adquisición, enajenación, y comercialización, de materias primas, insumos, maquinarias y equipos relacionados con las tareas agropecuarias. La comercialización dentro o fuera del país, la elaboración, industrialización, fraccionamiento y acopio de productos propios o de terceros relacionados con el objeto social, c) FINANCIERAS: Para la consecución del objeto social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional o en el extranjero, desarrollando todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el mismo, computación y comunicaciones, como así también todo tipo de transacciones mediante el aporte de capital con fondos propios a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses financiaciones, toda clase de créditos, con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Tomar y recibir préstamo de dinero a su favor en cualquier entidad financiera y/o entidad privada, solicitar apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro. Tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, pudiendo asociarse a terceros, y dedicarse a las mismas y d] INMOBILIARIAS: adquisición, enajenación, fraccionamiento y loteo, locación, y administración de inmuebles urbanos y rurales, e) REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo dentro de la actividad agropecuaria sean importadas o nacionales sin limitación, en cuanto a su cantidad, f) TRANSPORTE DE CARGA: siempre que se relacione directamente con su objeto principal, realizar las siguientes operaciones, transporte de flete de cereal y ganadería, de corta, media y larga distancia, relacionados con el servicio de transporte de cargas ya se por medios terrestres, marítimos o aéreos, como así también la manipulación, almacenamiento y depósito de la misma, gestión y logística para el transporte de mercadería y servicios complementarios que requiera el mismo, exceptuado el servicio de transporte de personas, a) FORESTALES: Forestación en tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, bosques y montes. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento,

conservación y protección de las plantaciones, podas, cortes y raléos de las mismas, h) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para efectuar toda clase de actos jurídicos, como operaciones o contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquiera otra índole, que se relacione directamente con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto; podrá, por lo tanto, comprar, vender, exportar, importar, permutar, locar, ceder, transferir, dar en embargo, hipotecar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, podrá actuar ante los bancos oficiales, privados o mixtos, o ante las compañías financieras, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras siendo esta enumeración simplemente enunciativa. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos Doce Mil (\$12.000,00), representado por Un mil doscientos (1.200) acciones de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a Cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nro. 19.550. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: Germán Alberto Cattalano: Suscribe: Seis Mil (6000) acciones, que representan un total de Pesos Seis mil (\$6.000,00). El capital suscrito se integra: En dinero en efectivo, en este acto el 25%. Graciela Beatriz Cattalano: Suscribe: Seis Mil (6000) acciones, que representan un total de Pesos Seis mil (\$6.000,00). El capital suscrito se integra: En dinero en efectivo, en este acto el 25%. O sea en este acto ambos socios depositan la suma de Pesos: Tres mil (\$3.000,00) y el 75% restante o sea la suma de Pesos: Nueve mil (\$9.000,00), en el término de dos años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros titulares que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjere. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, será obligatorio la designación de un director suplente como mínimo. DIRECTORIO: Director Titular Presidente: Germán Alberto Cattalano, y Directora Suplente: Graciela Beatriz Cattalano todos por el término de tres ejercicios. REPRESENTACIÓN: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por el Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de dos de los demás directores ejerciendo la misma representación, para los casos especiales que resuelva previamente la asamblea o el directorio. Cuando este último sea unipersonal, dicha representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con el artículo 284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los artículos 55 de la ley 19550, si la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del art.299 de la Ley 19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un a tres Síndico Titular

elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes en cada caso particular y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550, remuneración en concepto de honorarios de los síndicos es obligatoria de acuerdo con el art. 292 Ley 19550. Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

N° 32827 - \$ 576 .-

AGROGANADERA SMC S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Instrumento de constitución: 16/08/2011 Socios: SALVADOR RAFAEL REYNOT BLANCO, argentino, casado, nacido el 06/07/1967, Licenciado en Economía Agropecuaria y productor agropecuario, D.N.I. N° 18.522.810, domiciliado en Country San Esteban, lote 268/269, Río Cuarto, Córdoba; MARIANO MARTIN REYNOT BLANCO, argentino, soltero, nacido el 19/11/1969, Licenciado en Administración de Empresas y productor agropecuario, D.N.I. N° 21.156.175, domiciliado en Islas Orcadas 343, Río Cuarto, Córdoba; CRISTIAN MARCELO REYNOT BLANCO, argentino, casado, nacido el 26/12/1971, productor agropecuario, D.N.I. N° 21.999.133, domiciliado en Islas Orcadas 343, Río Cuarto, Córdoba- Denominación social: ASGROGANADERA SMC S.A.- Domicilio de la sociedad: Calle 7 N° 710 Barrio Villa Golf de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, el siguiente rubro: INMOBILIARIO - AGROPECUARIO: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización. Explotación y fomento de toda actividad agrícola-ganadera, cultivo, laboreo y abono de tierras en todas sus formas en general, en campos propios, arrendados o de terceros, cultivos de granos, oleaginosas, pasturas, aromáticas, explotación frutícola, hortícola, avícola, vitivinícola y forestal, la adquisición, arrendamiento, administración, explotación, recupero y mejoramiento de tierras; la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de los productos mencionados. Para cumplir con el objeto social antes mencionado la sociedad podrá realizar: a) la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, Forestal de Inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros; b) La realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra, pulverizaciones, fumigaciones, trilla, recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos u otros servicios agrícolas ganaderos. Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, cultivo de cereales en general, forestación, fruticultura, horticultura y toda clase de explotación racional del suelo; c) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde e invernada de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambero; d) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas,

forrajes, oleaginosas, frutos del país; y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, de granja y forestales; e) Inversiones en general como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de Inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; f) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y conatos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; g) Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad; h) mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal, pudiendo para ello contratar profesionales habilitantes cuando se requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital social: \$ 100.000.- representado por 10.000 acciones de \$ 10.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables; clase "A" con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Salvador Rafael Reynot Blanco, suscribe 3.334, que representan \$ 33.340.-, Mariano Martín Reynot Blanco suscribe 3.333, que representan \$ 33.330 y Cristian Marcelo Réynot Blanco, suscribe 3.333 acciones que representan \$ 33.330.- El capital suscripto se integra de la siguiente manera: cada accionista integra en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de las respectivas suscripciones, totalizando la suma de \$ 25.000.- y el saldo o sea la suma de \$ 75.000.- en un plazo de dos años a partir desde el día de la fecha.- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 designados por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar menor o igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescinde de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria.- Nombre de los miembros del directorio: Presidente: Mariano Martín Reynot Blanco; Director Suplente: Salvador Rafael Reynot Blanco Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; y para la compra - venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, deberán contar con autorización especial en acta de directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2o, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Mariano Martín Reynot Blanco - presidente; 16 de Agosto de 2011.-

Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 32832 - \$ 408 .-

ACERFER S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Hugo Eduardo Quintero, de 50 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Bv. San Juan N° 312, piso 1 dpto. C, B° Nueva Cordoba, de la ciudad de Córdoba, DNI. N° 16.016.184 y Fernández Roque Adolfo, de 51 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Colon N° 257, piso PB, of. 64, B° centro, de la provincia de Córdoba, DNI. N° 14.475.798 DENOMINACION: ACERFER S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 03 de Octubre de 2011 según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Faustino Allende N° 485 B° Cofico, de la ciudad de Córdoba, según acta de directorio de fecha 03/10/2011. CAPITAL: Pesos doce mil (\$ 12.000.-) representado por Ciento veinte (120) acciones de pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Eduardo Hugo Quintero suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil b) El Sr. Roque Adolfo Fernández suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil. PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la comercialización, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a la fabricación de matricería, sus partes y repuestos especiales para la industria y el mecanizado de piezas para la industria automotriz y metalúrgica. La fabricación, transformación, venta y comercialización al por mayor y menor, de aceros y o cualquier otro material, chapa, flejes y derivados y demás productos y actividades propias de la industria siderometalúrgica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Eduardo Hugo Quintero, Director Suplente: Fernández Roque Adolfo. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 33900 - \$ 172 .-

COSTARIVERA SRL

Constitución de Sociedad

Contrato Constitutivo: 31/01/11. Acta Social 31/01/11 y 19/09/11. Socios: Teresa Quinteros, LC. N° 3712660, nacida el 3 de octubre de 1938, de nacionalidad argentina, casada, de profesión jubilada, domiciliada en calle Leopoldo Buteler N°

4359, B° Alejandro Centeno de la Ciudad de Córdoba y Melina Paola Tonna, DNI 22775652, nacida el 1 de agosto de 1972, de nacionalidad argentina, casada, de profesión Administradora de Empresas, con domicilio en calle Francisco de Aguirre N° 4483 de B° Centenario de la Ciudad de Córdoba resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: la sociedad se denomina "COSTA RIVERA SRL." Y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba. Sede Social Mendoza N°716, Ciudad de Duración: el plazo de duración de la Sociedad es de 90 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto la explotación de los servicios de hotelerías, hostería, cabañas, apart- hotel, hostels, bares y restaurantes propios o de terceros.. Administración y representación: la administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Designación de Gerente: Sra. Melina Paola Tonna. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de septiembre de cada año. Of. 14/11/11. Débora R. Jalom de Kogan - Prosecretaria Letrada. N° 32720 - \$ 84.-

RODMAR LOGISTICA S.A.

Acto constitutivo de fecha 15 de Junio del 2011 Denominación de ia sociedad: "RODMAR LOGISTICA S.A. "Domicilio ieaa: Agustín Paolucci 268 Villa Gran Parque - Ciudad de Córdoba. Capital: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) representado por OCHOCIENTAS Acciones de Pesos CIEN (\$ 100,00) Valor Nominal cada una, Ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, Nominativas No Endosables. Accionistas: 1) MABEL CARINA RODRIGUEZ, argentina, casada, nacida el 01 de Abril de 1971, D.N.I. 22.036.968 de profesión Empresaria, con domicilio en calle Agustín Paolucci 268 de Villa Gran Parque, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, suscribe SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (784) Acciones Ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos cada una, o sea Pesos SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS, que integra totalmente con aporte en especies y 2) HA YDEE BEATRIZ SUAREZ, argentina, casada, nacida el 06 de Setiembre de 1954, D.N.I. 11.192.671 de profesión Empresaria, con domicilio en calle Perú 114 Piso 5o Departamento "B", Barrio Nueva Córdoba, en la Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba, República Argentina, suscribe DIEZ Y SEIS (16) Acciones Ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos cada una, o sea Pesos MIL SEISCIENTOS, que integra totalmente con aporte en especies. Duración de la sociedad: es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: 1) La prestación de servicios de transporte de cargas generales, caudales, contrareembolsos, encomiendas, piezas postales y otros, incluyendo combustibles líquidos, sólidos o gaseosos, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima. 2) Todo lo inherente a estibaje de mercaderías, ya sea individualmente o en contenedores, su conservación en temperaturas y condiciones especiales, embalaje, consolidación y distribución posterior. 3) Recepción y entrega de bienes de terceros bajo la forma de consignación, pudiendo realizar en forma irrestricta, la gestión comercial entre las partes. Todo ello, dentro del territorio nacional, provincial, municipal, o en el exterior. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Administración

y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, que durarán TRES ejercicios en sus funciones, y podrán ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea deberá también designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en orden a su elección. Representación v Uso de la firma social: Estará a cargo de! Presidente y/o del Vicepresidente, que lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento, sean éstos temporarios o definitivos, actuando en cada caso en forma individual o conjunta. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Cuando por aumento de Capital, la Sociedad quedara incluida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea que resuelva dicho aumento, deberá designar un (1) Síndico Titular y (1) Síndico Suplente por el término de Tres Ejercicios. Cierre de Ejercicio Social: 31 de Mayo de cada año. Primer Directorio: Presidente la Señora Mabe! Carina RODRIGUEZ, y como Directora Suplente, la Señora Haydee Beatriz SUAREZ. Sindicatura: Prescindida

N° 33234 - \$ 200 .-

"HIDROPOOL S.A."

ELECCIÓN DE AUTORIDADES , CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, DOMICILIO DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DEL ESTATUTO SOCIAL

Por acta de asamblea ordinaria - extraordinaria número siete del veintisiete de diciembre de dos mil diez se procedió a elegir el Directorio compuesto por un director titular y un director suplente, quedando constituido el mismo como sigue: DIRECTOR TITULAR: el señor José Alberto DELGADO, DNI N° 27.790.933, con el cargo de Presidente y DIRECTOR SUPLENTE: la señora Nadia Carina SUSEVICH, DNI N° 29.255.600. Todos los cargos tienen una duración de tres ejercicios conforme a los estatutos sociales. Se fijó además como denominación social de la sociedad anónima la de "HIDROPOOL S.A." y como domicilio legal de la sociedad el de calle Avenida La Voz del Interior N° 7380, Barrio Los Boulevares de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se aprobó la siguiente redacción del artículo 11 que dice: Artículo 11°: El Directorio tiene las mas amplias facultades para administrar y disponer de los bienes comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil. Excepto el inciso 6° y las establecidas en el art. 9 del decreto ley N° 5963/63, pudiendo celebrar todo clase de actos entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación fuera o dentro del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privados; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Director Suplente no podrá ejercer las mismas funciones que el director titular ni tendrá las mismas facultades, pudiendo representar a la sociedad ante cualquier organismo nacional, provincial o municipal, así como también entidades bancarias solo si asuma la titularidad.

N° 33425 - \$ 96 .-

FUERTE GRANDE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

En la localidad de Santiago Temple, Provincia de Córdoba, diez días del mes de Diciembre de dos mil diez, entre los Señores Don Oscar

Domingo FELICIONI D.N.I. N° 5.534.433, argentino, nacido el 29 de Enero de 1949, de estado civil casado con María Esther Olocco, de profesión productor agropecuario domiciliado en calle Sarmiento 1080 de esta localidad; Don Hernán Javier FELICIONI D.N.I. 25.388.686, argentino, nacido el 14.08.76, de estado civil soltero de profesión Ing. Agrónomo con domicilio en Sarmiento 1080 de Santiago Temple y Don Emiliano Damián FELICIONI D.N.I. 29.781.407, nacido el 04.12.82, de estado civil soltero, de profesión Ing. Agrónomo domiciliado en Sarmiento 1080 de Santiago Temple, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará por las normas de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22.903 (T.O. 1984) y las cláusulas que se detallan a continuación: TITULO I. DENOMINACIÓN - DOMICILIO DURACIÓN. ARTICULO 1.: Los contratantes resuelven la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "FUERTE GRANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en calle Sarmiento 1080 de la localidad de Santiago Temple, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país. ARTICULO 2: El termino de duración de la sociedad será de veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. TITULO II. OBJETO SOCIAL. ARTICULO 3: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compraventa y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícola, hortícola y forestales como así también la comercialización de sus frutos y productos, b.) Producción, procesamiento, industrialización, comercialización, acopio, acondicionamiento de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, frutos del país; cría e invernada su comercialización, faena e industrialización como también la de ganado mayor y menor y en general, todo tipo de transacción de productos y subproductos de índole agropecuaria, c.) La compraventa, de bienes inmuebles, muebles y útiles, maquinarias y semovientes, como así también la importación y exportación, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados e insumos relacionados con la actividad agropecuaria, d.) prestación de servicios profesionales de carácter agropecuario a terceros y la dirección, instalación, ejecución de obras, auditorías tanto en el Área de ciencias de la tierra y ambientales, e) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: Mediante prestamos o aportes de capital a sociedades por acciones, negociaciones de títulos, acciones y otros valores, inmobiliarios y realizar operaciones de financiación en general, pudiendo para ello llevar a cabo asociaciones y/o uniones transitorias con particulares y/o empresas nacionales y/o extranjeras relacionados con las actividades del sector agropecuario. Le quedan expresamente vedadas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y sus modificatorias. Mandatarias: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto social, estando también facultada para ejercer todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social y que no están expresamente prohibidas por la ley o este estatuto. TITULO MI. CAPITAL. ARTICULO 5. El capital de la sociedad se establece en la suma de CINCUENTA MIL (\$ 50.000.00), representado por la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales, de valor de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una de ellas, capi-

tal este que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Para el Señor Oscar Domingo FELICIONI la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales, o sea la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000.-), para el Señor Hernán Javier FELICIONI, la cantidad de cien (100) cuotas sociales o sea la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000=) y para el señor Emiliano Damián FELICIONI la cantidad de cien (100) cuotas sociales o sea la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-), Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios son totalmente integradas en dinero en efectivo y hasta el 25% del total del capital suscripto, es decir la suma de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 12.500.-), por lo que el aporte del socio Oscar Domingo FELICIONI importa la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 7.500.-); el del señor Hernán Javier FELICIONI, la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500=) y el del señor Emiliano Damián FELICIONI la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500=) que los socios acreditan dichos importes con el deposito que realizan en el BANCO DE CORDOBA Suc. Santiago Temple en la cuenta "Depósitos Judiciales" a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. A su vez los socios se obligan a integrar el resto del capital suscripto dentro del plazo de dos (2) años, tal como lo establece el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales. TITULO IV. DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN LEGAL FISCALIZACIÓN. ARTICULO 6: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del socio señor Oscar Domingo FELICIONI quien con esa finalidad revestirá el carácter de socio gerente. TITULO V: EJERCICIO ECONÓMICO v DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. ARTICULO 7: El ejercicio económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, fecha que podrá variarse si las necesidades y giro del negocio así lo exigiere. TITULO VI. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN. ARTICULO 9: Las causales de disolución serán las previstas en el art. 94 de la Ley 19550, modificada por la Ley 22.903. ARTICULO 10: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas con la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en la proporción a sus aportes de capital conforme lo determina la Ley de Sociedades Comerciales.

N° 33791 - \$ 320 .-

CADO S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Isabel Briz, de 78 años de edad, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Arturo M. Bas N° 91, PB, dpto. B, B° centro, de la ciudad de Córdoba, DNI. N° 02.488.739 y Lorena Debernardi González, de 31 años de edad, soltera, argentina, empleada, domiciliada en entre rios N° 188, piso 8, dpto. B, B° centro, de la provincia de Córdoba, DNI. N° 27.957.082. DENOMINACION: CADO S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 01 de junio de 2011 según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Faustino Allende N° 485 B° cofico, de la ciudad de Córdoba, según acta de directorio de fecha 01/06/2011. CAPITAL: Pesos doce mil (\$ 12.000.-) representado por ciento veinte (20) acciones de pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) La Sra. Isabel Briz suscribe la

cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil b) La Srta. Lorena Debernardi González suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil. PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto actividades de formación y servicios en general, de intermediación de profesionales, centro de formación, selección de personal, provisión de mano de obra y personal para empresas y consultoría en recursos humanos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Isabel Briz, Director Suplente: Lorena Debernardi González. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 33899 - \$ 156 .-

FRONTIERS INVESTMENTS S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

Conforme a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria unánime del 30/04/2010 por Acta N° 9, se eligió nuevo Directorio, compuesto por cuatro miembros Titulares y un Suplente, por tres ejercicios, cuyos cargos recayeron en los Sres. Javier Marcelo D'Alessandro DNI N° 21.925.048, Roberto Juan Viviani, DNI N° 18.442.572, Enrique Amos D'Alessandro, DNI N° 14.851.801 y Gustavo D'Alessandro, D.N.I. 17.686.343 para Directores Titulares y al Sr. Hugo Gabriel Viviani DNI N° 16.502.143 como Director Suplente. La Sociedad prescinde de la Sindicatura fijando todos domicilio especial en Av. Recta Martinolli N° 8360, Complejo Recta Office, de la Ciudad de Córdoba. Por Acta de Directorio 44 del 30/04/2010, se aceptaron los cargos y se designó como presidente al Señor Javier Marcelo D'Alessandro y como Vice - Presidente: al Señor Roberto Juan Viviani.

N° 34084 - \$ 60 .-

ALIMENTOS MEDITERRANEOS S.A."

Constitución de Sociedad

Fecha: 01/08/2011 .Socios: Señores Eduardo Daniel Bersano, DNI 22.062.664, CUIT 20-22062664-5, de nacionalidad Argentino, de 40 años de edad, de estado Civil casado, nacido el 04 de abril de 1971, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Av. Bodereau N° 9900 -Lote 1- Mza 10 - Prados de la Villa, de la Localidad de Saldan, provincia de Córdoba ; Alejandro Rodolfo Esteve, DNI 18254487, CUIT 20- 18254487-7, de nacionalidad Argentino, de 43 años de edad, de estado civil casado, nacido el 25 de agosto 1967,

de profesión comerciante, con el domicilio en calle General Deheza N° 980, B° Pueyrredón, Ciudad de Córdoba ; Diego Alejandro Vitali, DNI 26.503.978, CUIT 20-26503978-3, de nacionalidad Argentino, de 32 años de edad, de estado civil casado, nacido el 21 de 05 1978, de profesión Ingeniero, con el domicilio en calle Av. Pablo Richieri N° 2637, Torre 4, Planta Baja "E", B° Jardín, Ciudad de Córdoba. Denominación y Domicilio: La sociedad anónima que se constituye por este acto girará bajo la denominación "ALIMENTOS MEDITERRANEOS S. A." y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Departamento capital, Provincia de Córdoba, estableciendo su sede social en calle 25 de Mayo N° 125, piso 8vo de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina.. El Directorio, podrá instalar sucursales o agencias o cualquier especie de representación dentro o fuera del territorio de la República. Plazo: ARTICULO SEGUNDO: Duración. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto Social: ARTICULO TERCERO: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del País, a la explotación ganadera, agrícola, hortícola, molinera y forestal en general, minera incluyendo la categoría 3o, incluyendo los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, invernada, mestización, cruce de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, preparación y recolección de cosechas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y té, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticultura y floricultura, c) Comercial, todas las tareas comerciales que provengan del área del comercio mayorista, o minorista de bienes muebles y-o inmuebles, y elementos especialmente referidos a .a construcción de edificios y sus materias primas, incluyendo la construcción propiamente dicha de los mismos ya sea en terreno propio o de terceros tanto en la obra privada como la obra pública d) Elaboración, compra, venta, acopio importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, horticultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, pastas secas, harinas arroz y/o arrozales y sus derivados, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, hortalizas, frutas y vinos. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar operaciones inmobiliarias tales como comprar, vender, permutar, subdividir, fraccionar, urbanizar, tomar y dar en arrendamiento, bienes inmuebles rurales o urbanos, e) Prestación de servicios la realización de Desarrollos, proyectos, dirección, administración y explotación de actividades constructivas tanto en inmuebles propios como inmuebles de terceros pudiendo actuar en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario y-o fideicomisario como así también la administración de obras y servicios

privados y públicos sin limitación alguna, ya sea por si o por intermedio de profesionales habilitados al efecto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Administración: ARTICULO Undécimo: Administración y Representación. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o mas, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Directorio: Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: El Sr. Alejandro Rodolfo Esteve; Director Suplente: Eliana Melina Juárez, DNI 29831165, Vicepresidente Sr. Eduardo Daniel Bersano, Director Suplente Sr. Alberto Christian Esteve DNI 29.254.352. Representación legal y uso de firma social: ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Representación. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: ARTICULO DÉCIMO SEXTO: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Prescendencia de Sindicatura: Se prescinde de Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 284 in fine de la Ley 19.550, conservando los socios el derecho conferido por el Art. 55 de dicha norma, salvo aumento del capital en los términos del Art. 299, inc. 2o, de la ley citada. Cuando por el aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inc. 2o del artículo 299 de la ley citada, la asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios, un síndico titular y suplente. Capital Social - Suscripción - Integración: : El capital social suscripto es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000-), representado por DIEZ (10) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000-) valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto por acción. El capital se suscribe íntegramente

en este acto conforme el siguiente detalle: El Sr. Eduardo Daniel Bersano suscribe CINCO (5) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; el Sr. Alejandro Rodolfo Esteve suscribe CUATRO (4) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y el Sr. Diego Alejandro Vitali suscribe UNA (1) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción . La integración del capital suscripto se efectúa en dinero en efectivo y de la siguiente manera: en este acto el veinticinco por ciento (25%), respetándose las proporciones, y obligándose los socios a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Ejercicio Social: Cierra el día 31/12 de cada año.

N° 32939 - \$ 464 .-

SANTA TERESA S. A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria N° 31 del día 17 de Junio del año 2.011, y por Acta de Directorio N° 194 del día 22 de Junio del año 2.011, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: PRESIDENTE: Eduardo Diego LÓPEZ, argentino, DNI: 11.193.397, nacido el 12 de Febrero de 1.955, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Los Chañaritos, Dpto. Río Segundo, Pda. de Córdoba, y con domicilio especial en calle Obispo Areste N° 1679, Barrio Ayacucho de la ciudad de Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: Roberto Antonio COATTO, argentino, DNI 10.050.327, nacido el 23 de Enero de 1952, de estado civil casado, de profesión Ing. Agrónomo, domiciliado en calle San Martín N° 195, Localidad de Sacanta, Provincia de Córdoba y con domicilio especial en calle Obispo Areste N° 1679, Barrio Ayacucho de la ciudad de Córdoba.. La duración del mandato es de 3 Ejercicios. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 33085 - \$ 60 .-